DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.467 | Miércoles 2 de Octubre de 2019 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1660793

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

DESIGNA DIRECTORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO SESENTA Y DOS DE LA LEY N° 21.040

Núm. 206.- Santiago, 26 de junio de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 14 y 16 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en los artículos 59, 62 y cuadragésimo transitorio de la Ley Nº 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; en el DFL Nº 34, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija Planta de Personal de la Dirección de Educación Pública y regula otras materias a que se refiere el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley Nº 21.040; en el decreto Nº 385, de 2017, del Ministerio de Educación, que designa Director de Educación Pública, en conformidad al artículo cuadragésimo transitorio de la ley Nº 21.040; en el decreto Nº 844, de 2018, del Ministerio de Hacienda, por el cual se fija el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a de Educación Pública, de primer nivel jerárquico; en la resolución exenta Nº 435, de 2019, del Servicio Civil; en la resolución exenta Nº 530, de 2019, del Servicio Civil; en el certificado de fecha 26 de junio de 2019, del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio reservado Nº 63, de 2019, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, por el que se remite a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos/as propuestos/as; en el Of. Gab. Pres. Nº 896, de 19 de junio de 2019, en que S.E. el Presidente de la República informa al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública la elección de doña María Alejandra Grebe Noguera como Directora de la Dirección de Educación Pública Primer Nivel Jerárquico; perteneciente al Ministerio de Educación; y en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la ley Nº 21.040, estableció la creación de setenta Servicios Locales de Educación, los que se encargarán de proveer el servicio público educacional.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de dicha ley, los Servicios Locales de Educación Pública son órganos públicos, funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación y, a su vez, con esta Secretaría de Estado mediante la Dirección de Educación Pública.

Que, en virtud de lo anterior, el artículo 59 de la citada ley creó la Dirección de Educación Pública como servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Educación; a quien le corresponde la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando para que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional.

Que, seguidamente, el artículo 62 del texto legal en referencia, prescribe que la dirección y administración de la Dirección de Educación Pública estará a cargo de un funcionario denominado Director de Educación Pública, quien será el jefe superior del servicio, quien se

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

encontrará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley Nº 19.882 y será nombrado por el Presidente de la República.

Que, por su parte, mediante el decreto Nº 385, de 2017, del Ministerio de Educación, se designó al Director de Educación Pública, de conformidad al artículo cuadragésimo transitorio de la ley Nº 21.040, por un período de un año y, en tanto se efectúase el proceso de selección pertinente.

Que, por medio de la resolución exenta Nº 435, de 20 de marzo de 2019, del Servicio Civil, se convocó al proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a de Educación Pública del Servicio Nacional de Educación Pública (concurso Nº: 4650).

Que, posteriormente, a través de la resolución exenta Nº 530, de 2 de abril de 2019, el Servicio Civil decidió ampliar las convocatorias de los procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión para proveer los cargos que indican, entre los cuales se encuentra el de Director/a de Educación Pública.

Que, luego, mediante oficio reservado Nº 63, de fecha 13 de junio de 2019, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos propuestos, a fin que se sirva nombrar a uno/a de los/as candidatos/as propuestos por el Consejo o bien declare desierto el proceso de selección.

El Presidente de la República, mediante oficio Gab. Pres. Nº 896, de 19 de junio de 2019, comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su decisión de seleccionar para el cargo de Directora de la Dirección de Educación Pública a doña María Alejandra Grebe Noguera.

Que, en virtud de lo expuesto y, de la normativa vigente al efecto, es preciso proceder a la dictación del presente acto administrativo que nombra a la persona señalada en el cargo antes indicado.

Decreto:

I. Desígnase, a contar del 1 de julio de esta anualidad, y por el plazo de 3 años, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, a doña María Alejandra Grebe Noguera, cédula nacional de identidad Nº 7.981.808-9, como Directora de la Dirección de Educación Pública.

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. La remuneración de la persona nombrada será la que corresponda al grado 1C de la Escala Única de Sueldos, de conformidad a lo dispuesto en el DFL Nº 34, de 2017, ya individualizado.

IV. La persona nombrada en el presente decreto tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 83%, de conformidad al decreto Nº 844, de 2018, del Ministerio de Hacienda.

V. Impútese el gasto a la partida 09, capítulo 17, Programa 01, Subtítulo 21 Gastos en Personal, de la Dirección de Educación Pública del Presupuesto vigente del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl